

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**Consorcio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento a los pueblos de la Sierra de Guadarrama, C. A. S. R. A. M. A.****ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del día 21-2-1980, se anuncia el concurso para la adjudicación de las obras para construcción de una estación depuradora de las aguas residuales del puerto de Navacerrada, así como su acceso, suministro de energía eléctrica, agua potable, cerramiento y conexión a la red de alcantarillado, conforme al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que figuran en el expediente y el cual se somete a la exposición al público, para oír reclamaciones, durante el periodo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se produzcan reclamaciones, se entenderá iniciado el plazo de veinte días hábiles para presentar las proposiciones al concurso, de conformidad con el artículo 27 del propio texto legal y con arreglo a lo establecido en el artículo 29 y concordantes:

La duración del contrato o plazo de ejecución será el de cinco meses.

Tipo de licitación: 9.367.226 pesetas, admitiéndose posturas a la baja en cuantía no inferior a 5.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberán ser presentadas en los días laborables, de nueve a una, en el local social, sito en la calle Cantos Altos, Collado Villalba (Madrid), C. A. S. R. A. M. A.

Garantía provisional: La fianza provisional será la de 195.509 pesetas, que se constituirá en la forma determinada en el artículo 75 y concordantes, admitiéndose el aval bancario.

Fianza definitiva: Será la que se determine en aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Garantía: El adjudicatario viene obligado a garantizar el buen resultado de la obra durante el plazo de un año, a contar de la entrega definitiva de la misma.

La recepción provisional tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la ultimación de la obra, según dispone el artículo 61 del Reglamento citado y librándose las certificaciones facultativas por obra ejecutada y suscrita por el Director Técnico don Manuel García Peris, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Derechos y deberes: Son los derivados

del objeto y causa del contrato con arreglo a los pliegos de condiciones en su día aprobados y a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones al contratista: Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multas exigibles sobre la garantía constituida, consistentes en 5.000 pesetas por día que transcurra.

La deficiencia en la construcción por no ajustarse al pliego de condiciones facultativas será sancionada según el criterio de la Dirección de la obra.

Riesgo y ventura: El contrato se entenderá aceptado "a riesgo y ventura", con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con renuncia expresa a la rescisión de precios.

Gastos a cargo del contratista: Lo son los referidos en el artículo 47 del Reglamento de Contratación, o sea el importe de los anuncios, la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario y demás a que dé lugar el expediente de adjudicación, incluidos los de replanteo, inspección, dirección y liquidación de obras.

Bastanteos: Será de aplicación lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Contratación, debiendo unirse la escritura de constitución social y poder suficiente y bastante cuando se trate de persona jurídica o de apoderado del concursante.

Apertura de pliegos: Se efectuará a las dieciocho horas del día siguiente hábil al que finalizó el plazo de presentación de pliegos en el local de la Sala de Juntas del Consorcio, sito en Collado Villalba.

Legislación protectora y social: El contratista habrá de cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, así como las que tienen por objeto la protección de la industria nacional.

Discrecionalidad de adjudicación: El Consorcio, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso, o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Documentación a aportar: En todo caso el concursante aportará una declaración

Mañana, solemnidad de VIERNES SANTO, no se publicará este periódico.

jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad e incapacidad y también otra declaración jurada o relación de obras realizadas, carnet de calificación empresa para la finalidad de este contrato y alta en Seguros Sociales con aportación de la última liquidación de Seguros Sociales realizada.

Tribunales competentes: Para conocer de cualquier derivación del contrato que se formalice, serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del Reglamento.

Proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso, debidamente reintegradas, se ajustarán a este

Modelo de proposición

D. con residencia en provincia de calle de número ... con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto de estación depuradora de las aguas residuales del puerto de Navacerrada, se comprometo, en su nombre (o en el de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresese con claridad en letra y número) pesetas, lo que representa una baja del por 100 sobre el presupuesto del concurso.

Collado Villalba, 1 de abril de 1980.—
E. Presidenté, Enrique Sánchez González.
(G.—4.872)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección de Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 15 de febrero de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la manzana comprendida entre las calles de Aguacate, Chirimoya y Duquesa de Tamames, con los efectos establecidos en el texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y en especial la expedición del documento preceptuado en el artículo 101 de dicho texto legal. En el que deberá hacerse constar la afección de cada finca al pago de las cuotas que le corresponden de urbanización e indemnización de derechos arrendaticios y demás situaciones jurídicas que se extingan como consecuencia de la aprobación definitiva de la reparcelación."

Lo que se comunica, indicando que

contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado Organismo en el plazo de un mes, el cual agotará la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 y artículos 52 y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.980)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ejecución de Planes. Urbanizaciones

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1980, el Proyecto de Urbanización de los terrenos situados en el Polígono 26 de la avenida de la Paz (Barrio San Pascual y de la Alegría), presentado por "Visomsa", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"; así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.981)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMARTIN**EDICTO**

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en recibos a la Hacienda Pública, en el concepto de Contribución Territorial Urbana, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Apellidos y nombre. — Domicilios. — Ejercicios. — Pesetas

Velázquez Villaverde, M. — Nicaragua, número 1. — 1977-79. — 10.715.
 Ballesta Costero, José L. — Nicaragua, 3. 1975-79. — 17.839.
 Ballesta Costero, M. Rita. — Nicaragua, número 3. — 1977-79. — 10.744.
 García Rosado, Hernán. — Nicaragua, 25. 1978-79. — 657.
 Cantalejo Alvaro, Juan. — Nierenberg, 1. 1977-79. — 36.284.
 Palmer Gómez, Francisco. — Nierenberg, número 3. — 1977-79. — 357.
 Rivas Cano, Manuel. — Nierenberg, 9. — 1977-79. — 188.
 Romachelar, S. A. — Nierenberg, 12. — 1978-79. — 197.064.
 G. C. Solsona Rius, S. A. — Nierenberg, número 19. — 1977-79. — 1.082.
 Manzano García, Juan A. — Nierenberg, número 19. — 1978-79. — 230.
 Donadoni Panseri, Egido. — Nierenberg, número 21. — 1978-79. — 3.801.
 Santiago Ramón, Lucía. — Nierenberg, número 21. — 1971-79. — 16.706.
 González Cabrero, Ataulfo. — Nierenberg, 23. — 1977-79. — 362.
 Pedrero Martín, Julián. — Novena, 6. — 1978-79. — 4.778.
 Barandalla Giménez, Isabel. — Novena, número 20. — 1978-79. — 2.619.
 Ruiz Martínez, Emilio. — Novena, 84. — 1978-79. — 1.038.
 López Mateos, Pedro. — Novena, 86. — 1978-79. — 4.410.
 Colino Sesma, Aurelio. — Nuestra Señora de Luján, 5. — 1978. — 8.310.
 Basf Española, S. A. — Núñez de Balboa, 118. — 1978-79. — 45.912.
 Ing. y Cinst. Sala Amat, S. A. — Núñez de Balboa, 118. — 1978-79. — 36.411.
 Barrio Puente, Santiago. — Núñez Morgado, 5. — 1978-79. — 1.656.
 Rodríguez Pino, Narciso. — Núñez Morgado, 5. — 1976-79. — 3.588 pesetas.
 Barahona García, Agapito. — Núñez Morgado, 9. — 1977-79. — 1.184.
 Torre Palero, Rufino. — Núñez Morgado, 9. — 1977-79. — 1.184.
 Anaya Rico, Gregorio. — Octava, s/n. — 1978. — 34.896.
 Mayor Damas, Francisco. — Octava, 68. 1978. — 1.110.
 Motero Sutilo, José. — Octava, 78. — 1978. — 4.073.
 Chaves Ferrero, Felipe. — Oria, 15. — 1978-79. — 10.548.
 Antúnez Mañeru, Luis. — Oria, 29. — 1971-79. — 57.997.
 Moreno Castedo, Antonia. — Oruro, 4. 1977-79. — 9.584.
 Moreno Castedo, Carmen. — Oruro, 4. 1978-79. — 5.019.
 Blanco Horcajo, Justo. — Oruro, 6. — 1971-79. — 23.301.
 Hm. Gregorio Moreno. — Oruro, 6. — 1971-79. — 73.521.
 Moreno Castedo, Carmen. — Oruro, 8. — 1978-79. — 11.445.
 Moreno Castedo, María. — Oruro, 8. — 1976-79. — 19.977.
 Sanchidrián García, C. — Oruro, 13. — 1976-79. — 46.041.
 Cáceres Gómez, Ana. — Oruro, 14. — 1978-79. — 4.404.
 Martínez García, Pedro Jesús. — Oruro, número 14. — 1978-79. — 6.177.
 V. y C. Industrial. — Oruro, 14. — 1978-1979. — 23.199.
 Rodríguez Fraulatarío, Luisa. — Oruro, número 17. — 1977-79. — 21.652.
 González Iglesias, C. y V. — Padre Damián, 39. — 1971-79. — 411.504.
 Josefa Blasco. — Padre Damián, 43. — 1977-79. — 4.914.
 Etayo, Javier. — Padre Damián, 43. — 1977-79. — 1.725.
 Estrella, Fernando. — Padre Damián, 43. 1978-79. — 1.620.
 Guerrero, Manuel. — Padre Damián, 43. 1978-79. — 1.071.
 Mendoza, Carmen. — Padre Damián, 43. 1975-79. — 2.734.
 Motilla Trijuete, Enrique. — Palma del Río, 12. — 1978-79. — 4.446.
 Cazadilla Aranda, Juan. — Palma del Río, 15. — 1978-79. — 1.224.
 Palacios, Francisco Javier. — Panamá, 3. 1974-77. — 1.005.
 Rodríguez Reguer, Rosa. — Panamá, 5. 1978-79. — 402.
 Román Benítez, Carmen. — Panamá, 5. 1978-79. — 519.
 Silva Mazorra, Luis F. — Panamá, 5. — 1978-79. — 177.79.

Cuñado Cónsul, Rafael Mari. — Panamá, número 14. — 1978-79. — 2.125.
 Guadalupe Pereda, Tomás. — Panamá, número 14. — 1978-79. — 2.125.
 López Calderón, Enrique. — Panamá, 14. 1976-79. — 4.605.
 Redondo Díaz, Angel y Hm. — Pantoja, número 8. — 1977-79. — 40.078.
 Bravo Prieto, Rito. — Pardo Bazán, 1. — 1978-79. — 4.215.
 Instituto Nacional de la Vivienda. — Pardo Bazán, 5. — 1976-79. — 4.790.
 Instituto Nacional de la Vivienda. — Pardo Bazán, 7. — 1972-79. — 5.415.
 Instituto Nacional de la Vivienda. — Pardo Bazán, 9. — 1972-79. — 5.493.
 Calle Quintanar, Jesús. — Pardo Bazán, número 12. — 1978-79. — 3.196.
 Miguel Rodríguez, Fermín de. — Pardo Bazán, 26. — 1977-79. — 2.428.
 Bayón Ampudia, María Paz. — Pardo Bazán, 44. — 1978-79. — 2.571.
 Cobo López, José. — Pardo Bazán, 45. — 1978-79. — 1.664.
 Uría Leal, Josefa. — Pardo Bazán, 55. — 1978-79. — 908.
 Dorado González, Pablo. — Pardo Bazán, 57. — 1976-79. — 21.925.
 Bautista García, Esteban. — Pardo Bazán, 58. — 1978-79. — 3.012.
 Ambrona Carrera, Gregorio. — Párraga, sin número. — 1976-79. — 3.744.
 Rey Gozar, Josefa. — Párraga, s/n. — 1971-79. — 6.370.
 Quevedo Pérez, Manuel. — Párraga, 3. — 1976-79. — 8.307.
 Miguel Sebastián, Josefa. — Párraga, 18. 1976-79. — 3.744.
 Paredes Manso, Angel y Hm. — Párraga, número 19. — 1973-79. — 23.901.
 Tejedor Gil, Manuel. — Párraga, 21. — 1976-79. — 11.400.
 Fernández R. Mejorada, A. — Párraga, número 27. — 1971-79. — 102.533.
 Sánchez Mora Cerezo, Jesús. — Pechuán, número 10. — 1973-79. — 13.087.
 Forns, Rafael. — Pedro de Valdivia, 4. 1978-79. — 34.044.
 Peninsular Maderera, S. A. — Pedro de Valdivia, 4. — 1978-79. — 16.245.
 Díez Pardo, José Luis. — Pedro de Valdivia, 34. — 1978-79. — 2.349.
 Financiera Prona, S. A. — Pedro de Valdivia, 34. — 1978-79. — 4.994.
 Oficina Prona, S. A. — Pedro de Valdivia, 36. — 1977-79. — 189.181.
 Vergara Ruiz, Anselmo. — Peñalara, 3. — 1977-79. — 599.
 Vega Ramiro, Nicolasa. — Peñalara, 15. 1978. — 904.
 Vivas Navarro, Luis. — La Peñota, 26. — 1977-79. — 1.735.
 Godo Salsas, M. Carmen. — La Peñota, número 28. — 1977-79. — 449.
 Agustí Brunet, Agustín. — Pérez Ayuso, número 15. — 1975-79. — 2.451.
 Wegener Acosta, María. — Pérez Ayuso, número 16. — 1974-79. — 12.436.
 Metalgr. Ind. Elect., S. A. — Pérez Ayuso, 19. — 1978-79. — 708.
 Delegación Naciones Juventudes. — Pérez Ayuso, 20. — 1977-79. — 51.168.
 Sánchez Hernández, Apolonio. — Pérez Herrera, 6. — 1978-78. — 15.328.
 Fernández Serrano, Angel. — Plaza Perú, número 4. — 1978-79. — 198.
 Fernández Uña, Moisés. — Plaza Perú, número 4. — 1978-79. — 188.
 Picaporte Corroto, Juan. — Plaza Perú, número 4. — 1978-79. — 180.
 Ruiz Guijarro, Isabel. — Plaza Perú, 5. — 1975-79. — 1.517.
 Otamendi Retortillo, Francisco. — Pinar, número 13. — 1978. — 48.660.
 Consultorio Médico Pinar. — Pinar, 20. 1978-79. — 50.466.
 Santamaría Moreno, Rafael. — Pinilla del Valle, 5. — 1978-79. — 414.
 Inmobiliaria Provellon. — Pintor Ribera, sin número. — 1976-79. — 6.493.
 Ceballos Bourgon, M. Teresa. — Pintor Ribera, 14. — 1973-79. — 3.016.
 Díaz Carazo, María. — Pintor Ribera, 14. 1972-79. — 3.366.
 Marañón Giménez, Luis. — Pintor Ribera, 14. — 1978-79. — 908.
 Gómez Rabanal, José María. — Pintor Ribera, 18. — 1975-79. — 2.316.
 Llera Victorero, Carmen. — Pintor Ribera, 18. — 1973-79. — 3.016.
 Escobar, S. L. — Pintor Ribera, 37. — 1971-79. — 25.195.
 Clement Cararío, J. María. — Avenida Pío XII, s/n. — 1975-79. — 32.228.
 Mariñas Otero, Gerardo y otra. — Avenida Pío XII, 6. — 1978-79. — 22.734.

Pérez Martínez, Esperanza. — Avenida Pío XII, 8. — 1977-79. — 81.485.
 Oriapino, Ramón. — Av. Pío XII, 14. — 1978-79. — 18.089.
 Fatjo Turull, Joaquina. — Av. Pío XII, número 57. — 1976-79. — 180.251.
 Agreda Ulloa, Luis. — Av. Pío XII, 61. 1978-79. — 25.092.
 Blanco Cuervo, Octavia. — Av. Pío XII, número 61. — 1978-79. — 24.384.
 Babel, S. A. — Av. Pío XII, 94. — 1974-1979. — 72.368.
 Electrodiesel, S. A. — Av. Pío XII, 94. 1975 y 79. — 9.753.
 Mercado Segoviano, José L. — Avenida Pío XII, 94. — 1978-79. — 7.659.
 Vicente Poveda, Damián de. — Avenida Pío XII, 94. — 1978-79. — 3.162.
 Ribot Horroero, Esteban. — Av. Pío XII, número 96. — 1977-79. — 966.
 Inmob. Nostra, S. A. — Pisuerga, 2. — 1977-79. — 54.766.
 Emp. Const. Caño Roto. — Poniente, A1. 1971-79. — 10.439.
 Emp. Const. Caño Roto. — Poniente, A2. 1971-79. — 4.039.
 Emp. Const. Caño Roto. — Poniente, A3. 1971-79. — 26.740.
 Batuecas Marugán, Miguel. — Poniente, número 22. — 1978-79. — 3.252.
 Aparicio, Concepción. — Potosí, 9. — 1978-79. — 5.733.
 Aridos y Hormigones, S. A. — Potosí, 9. 1978-79. — 8.238.
 Callejón Martínez, Amelia. — Potosí, 9. 1978-79. — 5.733.
 Collados Núñez, Emilio. — Potosí, 9. — 1978. — 9.887.
 Construcciones Zhare, S. A. — Potosí, 9. 1978-79. — 10.628.
 Eguinda Masdeu, Pablo. — Potosí, 9. — 1978-79. — 34.269.
 García Riera, Eulogio. — Potosí, 9. — 1978-79. — 15.045.
 Gómez López, Pedro J. — Potosí, 9. — 1978-79. — 15.762.
 Corral Benlliure, Pedro. — Pradillo, 7. — 1977-79. — 1.696.
 Mañas, Avelio. — Pradillo, 11. — 1976-1979. — 1.228.
 Govantes Betes, Jesús. — Pradillo, 12. — 1978-79. — 1.287.
 Velázquez Jiménez, Juan. — Pradillo, 13. 1978-79. — 48.
 Gávez Benito, Angel. — Pradillo, 19. — 1978-79. — 467.
 Illeras Martín, V. — Pradillo, 19. — 1978-1979. — 467.
 Rodríguez Encarnación A. — Pradillo, número 19. — 1978-79. — 496.
 Santos Díez, José Luis. — Pradillo, 19. — 1978-79. — 908.
 Suárez González, Fermín. — Pradillo, 19. 1978-79. — 954.
 Caro Pino, Jaime. — Pradillo, 20. — 1975-1978. — 9.006.
 Olivera Vieira, Agapita L. — Pj. Pradillo, 6. — 1974-79. — 23.440.
 Martín Martín, Ramón. — Pj. Pradillo, número 18. — 1978-79. — 3.366.
 Rodrigo de Frutos, José Ramón. — Pasaje Pradillo, 18. — 1978-79. — 4.443.
 Comunidad de Propietarios. — Prieto Ureña, A1. — 1971-79. — 902.397.
 Construcciones y Contratas, S. A. — Prieto Ureña, 3. — 1977-79. — 23.680.
 Barrio Fuentes, Rafael. — Prieto Ureña, número 3. — 1977-79. — 15.589.
 Canive Fernández, Antonio. — Prieto Ureña, 3. — 1977-79. — 15.959.
 Cuervo Rodríguez, Claudio. — Prieto Ureña, 3. — 1978-79. — 9.105.
 García Calderón, Aurelio. — Prieto Ureña, 3. — 1978-79. — 9.906.
 García Rodríguez, Fernando. — Prieto Ureña, 3. — 1978-79. — 9.906.
 Gisbert Garafi, Enrique. — Prieto Ureña, 3. — 1978-79. — 9.105.
 Huerta García, Vicente. — Prieto Ureña, número 3. — 1977-79. — 14.669.
 Latasa Alzuri, Fermín. — Prieto Ureña, número 3. — 1977-79. — 15.959.
 López Palacios Belmonte, Ramón. — Prieto Ureña, 3. — 1977-79. — 14.669.
 Lucpen Marqués, Juan. — Prieto Ureña, número 3. — 1978-79. — 9.105.
 Molina Baena, Rafaela. — Prieto Ureña, número 3. — 1978-79. — 9.105.
 Rovira Astorga, José Luis. — Prieto Ureña, 3. — 1978-79. — 9.105.
 Sánchez Guerrero y Mora, Carlos. — Prieto Ureña, 3. — 1977-79. — 14.669.
 Construcciones y Contratas, S. A. — Prieto Ureña, 5. — 1977-79. — 28.661.
 Escudero Centeno, Eugenio. — Prieto Ureña, 5. — 1977-79. — 18.081.

Gutiérrez de Santiago, Constancia. — Prieto Ureña, 5. — 1977-79. — 17.806.
 José Angel Ramón Córdón. — Prieto Ureña, 5. — 1977-79. — 15.819.
 Jarque Alonso, M. Carmen. — Prieto Ureña, 5. — 1977-79. — 15.819.
 Cámara Roldán, Juan. — Primera, A1. — 1978-79. — 2.078.
 Aguilar Villa, Rufino. — Primera, 5. — 1978-79. — 2.970.
 Cámara Danés, Enrique. — Primera, 8. — 1978-79. — 3.435.
 García Herranz, Pedro. — Primera, 8. — 1978-79. — 2.231.
 Gutiérrez Barquin, Manuel. — Primera, número 8. — 1978-79. — 8.985.
 Haves Chaves, Agapito. — Primera, 9. — 1978-79. — 1.185.
 Manzanares Sánchez, Manuel. — Primera, 29. — 1978-79. — 1.647.
 A. Cabeza. — Profesor Waksman, 10. — 1973-76. — 11.261.
 Alvarez Bohorque, José. — Profesor Waksman, 10. — 1976. — 3.088.
 Casso García, Rosario. — Profesor Waksman, 10. — 1975-76. — 5.553.
 Comunidad de Propietarios. — Profesor Waksman, 10. — 1976. — 632.
 Feygon, S. A. — Profesor Waksman, 10. 1973-76. — 9.154.
 Fossas, Valentín. — Profesor Waksman, número 10. — 1973-76. — 5.663.
 Servicio de Publicaciones. — Profesor Waksman, 10. — 1973-76. — 11.730.
 Universal Financiera. — Profesor Waksman, 10. — 1973-76. — 4.194.
 Fuente González, Valentín. — Puenteareas, 17. — 1978-79. — 756.
 Hernández Rodrigo, Manuel. — Puenteareas, 20. — 1978-79. — 2.070.
 González López, F. — Puerto Rico, 3. — 1978-79. — 1.983.
 Terán Troyano, Fernando. — Puerto Rico, 3. — 1978-79. — 363.
 Utesa, S. A. — Puerto Rico, 3. — 1978-1979. — 1.387.
 Rodríguez González, José Luis. — Puerto Rico, 8. — 1971-79. — 96.904.
 Díez Ulzurrun, Angeles. — Puerto Rico, número 11. — 1978-79. — 1.749.
 Gil Rico, M. Pilar. — Puerto Rico, 11. — 1978-79. — 611.
 Lanzas Galvache, Gabriel. — Puerto Rico, 20. — 1971-79. — 2.802.
 Rodríguez Sánchez, Ernesto. — Puerto Rico, 24. — 1978-79. — 432.
 Alonso Coomonte, José Luis. — Puerto Rico, 26. — 1977-79. — 686.
 Construct. Benéfica Camp. — Puerto Rico, 26. — 1978-79. — 1.566.
 Asenjo Loma, Juan. — Puerto Rico, 32. 1977-79. — 1.462.
 Lucas Fernández, Martín Alejandro. — Puerto Rico, 32. — 1977-79. — 1.462.
 Rucio García, Rufino. — Quintiliano, 7. 1978-79. — 636.
 Fernández, M. Concepción. — Quintiliano, 8. — 1977-79. — 1.462.
 Fernández Ruiz, María. — Quintiliano, número 8. — 1977-79. — 1.462.
 García Valenciano, Carmen. — Quintiliano, 13. — 1976-79. — 2.613.
 Rodríguez Cortés, José. — Rafael Herrera, 5. — 1974-79. — 57.407.
 Pérez Mínguez, Fidel. — Rafael Herrera, número 7. — 1978-79. — 423.
 Sunyer, José María. — Rafael Herrera, número 7. — 1978-79. — 486.
 Asua Frías, Javier. — Rafael Salgado, 9. 1974-79. — 1.114.
 Rodríguez Montaut, Rafael. — Rafael Salgado, 9. — 1977-79. — 611.
 Villar Alvarez, José. — Rafael Salgado, número 9. — 1973-79. — 1.260.
 Alvarez, Olvido. — Ramón y Cajal, 3. — 1972-79. — 14.356.
 Ledesma Zuloaga, Ignacio. — Ramón y Cajal, 3. — 1978-79. — 7.347.
 Ortín, José. — Ramón y Cajal, 3. — 1978-79. — 9.612.
 Jimeno Ibañez, Jesús. — Ramón y Cajal, número 5. — 1978-79. — 6.603.
 Vicente Usayan, Emilio de. — Ramón y Cajal, 6. — 1971-79. — 20.980.
 Ballesteros Carrasco, C. — Ramón y Cajal, 11. — 1973-79. — 17.635.
 Díaz R. Luna, Dolores. — Ramón y Cajal, 12. — 1976-79. — 9.240.
 Aragón Infante, José Luis. — Ramón y Cajal, 14. — 1977-79. — 16.071.
 Talavera García, Eladia. — Ramón y Cajal, 20. — 1973-79. — 13.404.
 Bernal Fernández, Angel. — Ramón y Cajal, 23. — 1974-79. — 24.936.
 Jiménez Alvarez, Antonio. — Ramón y Cajal, 27. — 1971-79. — 20.610.

AYUNTAMIENTOS

PINTO

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Policía municipal de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 3 de marzo de 1980, se convoca oposición libre para la provisión de tres plazas de Policía municipal, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Guardia de la Policía municipal de este Ayuntamiento, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, apartado a), Policía Municipal, y dotadas con el sueldo anual correspondiente al índice de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario, conforme a los artículos 33 y 39 del texto articulado por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta, referidos al término del plazo de presentación de instancias.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, o equivalente.
- Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.
- Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.— El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o un miembro electivo de la misma.

Vocales: El Jefe del Servicio, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de

Administración Local y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno más, previo, también obligatorio, de aptitud física.

Ejercicio previo: Los admitidos a la oposición deberán superar las siguientes pruebas de aptitud física realizadas en el lugar y ante el Profesor de Educación Física que el Tribunal designe.

- Salto de longitud, 1,90 metros, con los pies juntos.
- Carrera de 60 metros, en diez segundos.
- Abdominales, 30 flexiones en un minuto.
- Lanzamiento balón medicinal de 3 kilogramos, 6 metros.

Primer ejercicio:
a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el plazo máximo de veinticinco minutos.

Segundo ejercicio: Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, dos temas, uno de cada parte, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. El Tribunal podrá formular preguntas a los opositores durante un tiempo máximo de veinte minutos, sin sujeción a temario concreto y en materias afines o directamente relacionadas con la función a desempeñar.

Tercer ejercicio: Redacción de una denuncia o parte de servicio en relación con la actividad específica de la Policía municipal, con base en un supuesto propuesto por el Tribunal, valorándose la redacción, conocimiento de las disposiciones legales y ordenanzas municipales, así como la composición gramatical, tratamiento a autoridades y personas en general. Asimismo, los opositores desarrollarán un ejercicio de aplicación práctica de las ordenanzas municipales a propuesta del Tribunal.

Octava. Calificación.— Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de

aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exige en la base segunda, y que son:

- Partida de nacimiento.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo, expedido por el Jefe Local de Sanidad.
- Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.
- Documento acreditativo de la posesión del carnet de conducir de la clase B.
- Certificado de Estudios Primarios o equivalentes.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la o-

Ballesteros Carra, Casimiro.—Ramón y Cajal, 33.—1971-79.—20.466.

Ortiz López, Victoria.—Ramón y Cajal, 34.—1977-79.—9.347.

Moreno Moreno, Esperanza.—Ramón y Cajal, 36.—1974-79.—16.351.

García Herrera, Esteban.—Ramón y Cajal, 38.—1971-79.—20.889.

López Alonso, Petra.—Ramón y Cajal, número 41.—1971-79.—23.790.

Cuervo Sánchez, Engleberto.—Ramón y Cajal, 44.—1977-79.—10.657.

Alvarez Herráiz, Antonia.—Ramón y Cajal, 45.—1971-79.—22.947.

Ramón Benavente, Eloy.—Ramón y Cajal, 50.—1977-79.—7.583.

Instituto Nacional de la Vivienda.—Ramón y Cajal, 61.—1971-79.—21.398.

Instituto Nacional de la Vivienda.—Ramón y Cajal, 75.—1971-79.—40.488.

Astiasu Pérez, Sara y Hm.—Ramón de Santillán, 4.—1978-79.—471.

Jordán U. Rivera, José M.—Ramón de Santillán, 4.—1971-79.—3.716.

Onzueta Pateinza, Patricia.—Ramón de Santillán, 4.—1977-79.—937.

González Campuzano, Emilio.—Ramón de Santillán, 12.—1973-79.—1.498.

González Campuzano, F.—Ramón de Santillán, 15.—1971-79.—6.779.

Pérez Ocaña, Francisco.—Ramón de Santillán, 15.—1976-79.—5.577.

Vda. Alvarez García.—Ramos Carrión, número 2.—1975-79.—5.813.

Fernández Santos, Antonia.—Ramos Carrión, 7.—1978-79.—120.

Laheras H. García, Miguel A.—Ramos Carrión, 7.—1978-79.—270.

Olavarría Rotache, V.—Ramos Carrión, número 7.—1978-79.—336.

Hr. Pablo Pérez.—Recaredo, 11.—1976-79.—5.584.

Brezanthy, S. A.—Av. Recuerdo, 6.—1977-79.—24.041.

Brezanthy, S. A.—Av. Recuerdo, 8.—1976-79.—12.604.

Calvo Izquierdo, Juan.—Pz. República Argentina, 3.—1975-79.—92.238.

Susaeta, S. A.—Pz. República Ecuador, número 2.—1977-79.—1.382.

Nogueras Mnez., Mercedes.—Pz. República Ecuador, 5.—1978-79.—555.

Manzano Moniel, Juan A.—Pz. República Ecuador, 7.—1973-79.—3.947.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el art. 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo que proceda ejecutivamente contra el pasivo del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Recaudador (Firmado).

G.—4.710

sición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Las instancias presentadas para tomar parte en la oposición de una plaza de la Policía municipal, cuyas bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal permanente con fecha 4 de febrero de 1980, se consideran valederas para ésta, y el Tribunal y ejercicios serán los mismos para ambas oposiciones.

Pinto, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

PROGRAMA

Temas de organización municipal:

1. Autoridades locales y provinciales. El Alcalde.
2. El Ayuntamiento y su composición.
3. Funcionarios de la Policía municipal.
4. Funciones de la Policía municipal.
5. Conocimiento de los distritos municipales y callejero del término.

Temas de tráfico y circulación:

1. Código de la Circulación. Breve referencia a su articulado. Artículos 1 al 72.
2. Idem anterior. Artículos 73 al 142.
3. Idem anterior. Artículos 143 al 202.
4. Idem anterior. Resto de artículos.
5. Breve referencia al servicio del taxi.

Pinto, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.973) (O.—33.915)

BUSTARVIEJO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el concurso para la contratación de limpieza del Grupo Escolar "Rodolfo Baonza", de esta Villa, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones contra el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho plazo y en horas de diez a catorce.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se celebrará el siguiente concurso público:

Objeto: Contratación de los servicios de limpieza del Grupo Escolar de esta Villa "Rodolfo Baonza", durante el curso escolar 1979-80.

Duración del contrato: La duración de este contrato será el tiempo que medie desde su firma hasta la terminación del curso escolar 1979-80.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 45.000 pesetas mensuales, a la baja.

Garantías: La garantía provisional es la del 3 por 100 del tipo de licitación.

La garantía definitiva es la del 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes a los ocho de exposición de los pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al último de presentación de las proposiciones.

Documentación: Para tomar parte en el concurso será necesario presentar los siguientes documentos:

- a) Proposición suscrita por el licitador.
- b) Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.
- c) Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle provisto del Documento Nacional de Identidad número en nombre propio, enterado del anuncio publicado el día para la contratación del servicio de limpieza del Grupo Escolar "Rodolfo Baonza", conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la pres-

tación del servicio por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Bustarviejo, a 14 de marzo de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.968) (O.—33.911)

ALPEDRETE

Confeccionada la rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1979, se somete a información pública conforme determina el artículo 100 del Reglamento de Población, por plazo de quince días, para ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo formular las reclamaciones que proceda en la forma que determina el Reglamento, ante la Corporación Municipal.

Alpedrete, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.
(G. C.—2.969) (X.—152)

GETAFE

En virtud del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 29 de febrero de 1980, se reduce a una sola plaza la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de Guardias municipales, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de enero de 1980, al haberse cubierto una de las dos vacantes con el reintegro de un Guardia municipal que se encontraba en la situación administrativa de excedente voluntario.

Getafe, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.970) (O.—33.912)

COLMENAR DE OREJA

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Conserje de Escuelas, con arreglo a las siguientes

BASES

1.º Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Conserje de Escuelas, mediante oposición libre, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, trienios y pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

2.º Serán funciones del Conserje de escuelas las propias del cargo en relación con el Colegio "Apis Aureliae" y demás unidades escolares.

3.º Pueden tomar parte en la convocatoria cualquier español y que no esté comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco.
- b) No padecer defecto o enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- c) Comprometerse a prestar juramento en legal forma.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Observar buena conducta.
- f) Poseer en la fecha que se realicen los ejercicios eliminatorios el Certificado de Estudios Primarios.

4.º Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo de presentación de las mismas es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 1.250 pesetas en conceptos de derechos de examen.

5.º Finalizado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

6.º Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

- 1.º Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.
- 2.º Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico,

propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

7.º Los ejercicios se celebrarán transcurridos, al menos, dos meses desde el siguiente día al en que termine el plazo de presentación de instancias, en el lugar, día y hora que oportunamente se publicará.

8.º El Tribunal calificará los ejercicios, mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro del mismo otorgar de cero a diez puntos por ejercicio, y el total se dividirá por el número de los componentes del Tribunal, siendo el cociente el número de puntos obtenidos por cada opositor en cada ejercicio, quedando eliminados los que no alcancen un mínimo de cinco puntos por cada ejercicio.

9.º Las condiciones señaladas en estas bases se acreditarán presentando los documentos en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose, en caso contrario, que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Efectuado el nombramiento reglamentariamente, el candidato tomará posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaído en su derecho si no lo efectúa.

10. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de Ingresos en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Colmenar de Oreja, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.971) (O.—33.913)

Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal, cumpliendo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de octubre de 1979, se anuncia su provisión, mediante oposición libre, con arreglo a las siguientes bases:

1.º La convocatoria se verificará para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal de este Ayuntamiento, correspondiéndole el nivel de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y ayuda familiar, así como otros derechos que le correspondan según la vigente legislación.

2.º Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles que no hallándose incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de treinta, referidos al término del plazo de admisión de instancias.
- b) El exceso del límite de edad señalado podrá compensarse por los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la MUNIPAL.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No haber sido procesado por delito alguno ni estar declarado en rebeldía, y carecer de antecedentes penales, referido solamente a delitos comunes.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar, extremo que se justificará mediante certificación médica, expedida por el titular de este Ayuntamiento.
- f) Comprometerse a prestar juramento en la toma de posesión del cargo, de acuerdo con el Decreto 1557/77, de 4 de julio.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.
- h) No cobrar pensión alguna.
- i) Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo, siempre que no se deba a inutilidad.

3.º Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior.

4.º El plazo de la finalización de la presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición será de treinta

días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación en las oficinas del Ayuntamiento durante las horas de oficina, o por los medios del artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose justificante del ingreso en la Caja Municipal de 1.250 pesetas en concepto de derechos de examen.

5.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.º Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente y con la anterioridad debida se señale, y dentro de los plazos reglamentarios, una vez publicada la convocatoria.

Las pruebas de aptitud a que deberán someterse los aspirantes serán:

- a) Ejercicios de lectura en la forma que determine el Tribunal.
- b) Ejercicio escrito, consistente en redactar una parte de denuncia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.
- c) Resolución de un problema de aritmética elemental.
- d) Ejercicio oral, consistente en contestar a preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a la organización municipal, tráfico y circulación y conocimiento del término municipal, calles y puntos importantes, sacadas del cuestionario mínimo anejo a la convocatoria.

7.º El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:
Presidente: El señor Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Secretario del Ayuntamiento que actuará además de Secretario del Tribunal.

8.º Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación será el cociente de dividir el total de la puntuación obtenida por el número de miembros, siendo imprescindible obtener la mínima de cinco puntos para ser propuesto para el nombramiento.

Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá contener mayor número que el de plazas vacantes, y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento. Quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas vacantes anunciadas.

9.º Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de 27 de junio de 1968 para ingresar en la Administración y demás disposiciones concordantes.

ANEXO

1. Autoridades municipales. — El Alcalde.
2. El Ayuntamiento, su composición y competencias.
3. Elecciones de Concejales y condiciones del cargo de Concejal.
4. Funcionarios de la Policía municipal, derechos y deberes.
5. Orden público. Situaciones que pueden darse.
6. Tráfico y circulación. Sujetos afectados por ella.
7. Conocimiento del término municipal y callejero del mismo.
8. Notificaciones. Citaciones y denuncias.

Colmenar de Oreja, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.972) (O.—33.914)

ALCORCON

Doña Milagros Armesto Otones solicita autorización para instalar venta de ropa de caballeros y niños, en la calle de la Princesa Sofia, número 3, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.032) (O.—33.953)

Doña María Dublino Claudel solicita autorización para instalar venta menor de variantes y frutos secos, en la calle Jabonería, núm. 47 (galería comercial), puesto 19.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.039) (O.—33.960)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Domingo Genicio Mielgo ha solicitado licencia para instalar guardería infantil, en la calle del Río Duero, 10, posterior, local 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 7 de marzo de 1980. El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.037) (O.—33.958)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María del Carmen Rodríguez Prada ha solicitado licencia para instalar bodega, en la calle Jabonería, 47 (galería comercial), puesto 17-18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 7 de marzo de 1980. El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.038) (O.—33.959)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Álvarez-Tabares ha solicitado licencia para instalar peluquería de caballeros, en la calle Polvoranca, número 44, bajo 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 8 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.033) (O.—33.954)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Vicenta Juana Sanz Granjo ha solicitado licencia para instalar droguería-perfumería, en la calle Hermandades, número 6, local 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 8 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.035) (O.—33.956)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Isidro Carpizo Sanz ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico

de paralelo y carburación de automóviles, en la calle de San José, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 10 de marzo de 1980. El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.034) (O.—33.955)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Agustín García Rodríguez ha solicitado licencia para instalar venta menor de ultramarinos, con venta de pan, en la calle Jabonería, 47 (galería Reyes Magos), puesto 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 10 de marzo de 1980. El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.036) (O.—33.957)

ARGANDA DEL REY

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, y no haberse presentado reclamación alguna, se declara definitiva la lista provisional de aspirantes al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Fontanero, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 32, de 7 de febrero de 1980.

El Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Pedro Díez Olazábal; suplente, el Concejal de Trabajo, don Manuel Barragán Esteban.

Vocales: Don José Rodado Martín, Profesor del Colegio Nacional "San Juan Bautista"; suplente, don Carlos Becares Flores, Profesor del Colegio Nacional "San Juan Bautista. Don Antonio Dubois de Vargas, Asesor Técnico del Gobierno Civil; suplente, don Pedro Nuñez Morgádez. Don Vicente Rodrigo Rascón, funcionario del Servicio Técnico correspondiente de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Joaquín Sevilla Martín, administrativo; suplente, don José María Antónanzas Cueto, auxiliar.

Verificado el sorteo correspondiente, el orden de actuación de los aspirantes para las pruebas que no puedan realizarse conjuntamente es el siguiente:

1. D. Angel Cano Martín.
2. — Jesús Iglesias Palomar.
3. — Francisco Hernández Castillo.
4. — José María Delgado González.
5. — Antonio Casterad Rubio.
6. — Joaquín Novero Sánchez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo interponerse recurso de reposición durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.975) (O.—33.917)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús León González, contra Magín del Pino Francés, en reclamación por despido, registrado con el número 22 de 1980, se ha acordado citar a Magín del Pino Francés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo

número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo cítese para confesión judicial al demandado, en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Magín del Pino Francés, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.381)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Bocos Layrana, contra "Industrias Jugolan", en reclamación por despido, registrado con el número 5.927 de 1979, se ha acordado citar a "Industrias Jugolan", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, en caso de no verificarlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Industrias Jugolan", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.384)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Torres Ramírez y otros, contra "Meosa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.825-8 de 1979, se ha acordado citar a "Meosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Meosa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—3.094)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcos Rodríguez Martín, contra "Industrias Isafas Navarro, S. A." y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.867 de 1979, se ha acordado citar a "Industrias Isafas Navarro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Isafas Navarro, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—3.092)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana Rosa Albergá, contra comunidad propietarios, (Julian Rosa Martínez), en reclamación por despido, registrado con el número 199 de 1980, se ha acordado citar a comunidad de propietarios, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a comunidad propietarios (propietario Julián Rosa Martínez), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.521)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucas García Zarazaga, contra "Porcelanas Madrid, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.552 de 1979, se ha acordado citar a "Porcelanas Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 1980, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Porcelanas Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.671)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Torres Vaquero, contra "Comercial Ibérica del Accesorio, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.036 de 1979, se ha acordado citar a "Comercial Ibérica del Accesorio, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las once veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial Ibérica del Accesorio, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.393)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Esteban Moreno, contra "Tañe y Cia., S. A.", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 4.622 de 1979, se ha acordado citar a "Tañe y Cia., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tañe y Cia., S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.764)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rodolfo Torres La Torre y dos más, contra "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 67 de 1980, se ha acordado citar a "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.879)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Martín de Dios, contra Vicente Rodríguez Aparicio, en reclamación por despido, registrado con el número 1.754 de 1979, se ha acordado citar a Vicente Rodríguez Aparicio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Rodríguez Aparicio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.883)

**Audiencia Provincial
de Madrid**

EDICTO

Don Luis M. Pérez García, Oficial de notificaciones de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente hago saber: Que ante dicha Sección y Secretaría del Licenciado don Fernando Canillas Carnicero, pende causa criminal procedente del Juzgado de instrucción número uno de los de esta capital, seguida por delito de estafa contra Pedro A. Pérez del Molino y otros, a instancia de otros y don Emilio O'Connor Valdivielso, en cuyo procedimiento y por proveído de fecha 11 de los corrientes se ha acordado publicar el presente, a fin de que sea requerido dicho acusado privado don Emilio O'Connor Valdivielso, para que en el preciso término de diez días se persone en legal forma en referida causa, mediante nuevo Procurador de los Tribunales que le represente, por haber fallecido el que anteriormente ostentaba su representación, don Julio Otero Mirellis, y ello con apercibimiento de que de no personarse dentro de dicho plazo se continuará la tramitación de la presente causa sin su intervención.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1980.—El Oficial de notificaciones (Firmado).

(G. C.—3.093)

(B.—3.191)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

**Juzgados de Primera
Instancia**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número mil ciento ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre de "Estacionamientos Subterráneos, S. A.", contra doña Pilar Pastor Martín, declarada en rebeldía, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio de la presente a dicha demandada para que el día once de abril del corriente año, a las diez horas, comparezca ante el Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, al objeto de absolver posiciones, bajo el apercibimiento que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.143)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número mil noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", contra don Mariano Soria Redondo, y como adición al edicto publicado con fecha siete de marzo del año en curso, anunciando la subasta de la vivienda en la calle Peñarroya, barrio de Entrevías, bloque doscientos diecinueve, número veinticuatro, que el tipo de subasta será el de seiscientos mil pesetas, que es el precio de tasación pericial obrante en autos.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.114)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de procedimiento sumario, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de "Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.", con número mil cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve-P-uno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Casa de dos plantas, vivienda unifamiliar, al sitio "Fuentecilla" o Vereda de la Felguera, en Las Rozas (Madrid).—Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, aseo, en la planta baja; en la planta superior tres dormitorios y cuarto de aseo. Superficie edificada 45 metros cuadrados por planta.—El resto, jardín. Linda: Norte, con finca de don Pedro Benal; al Sureste, en línea de 51,15 metros, con finca de don Vicente González Lomas y doña Pilar Lázaro Plaza y hermanos; Este, en línea de 27,90 metros, con finca de don Ramón Paramio Gómez y camino de servidumbre; Oeste, en línea de 80,70 metros, con finca de los herederos de don Angel Cuevas y doña Josefa Casas de la Cueva.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 920, libro 75 de Las Rozas, folio 201 vuelto, finca 5.567, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día siete de mayo de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones ochocientos mil pesetas, según escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.926)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos secuestro número cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y nueve-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España", con don Manuel Blanco Otero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Madrid, Marcelo Usera, número 78. Urbana. En Madrid, con acceso principal por la calle de Marcelo Usera, donde le corresponde el número 78 de policía urbana, con vuelta a la calle de Ferroviarios y con vuelta a la calle de Nicolás Usera, por las que tiene sendos accesos secundarios para carruajes. Ocupa una superficie total de 1.200 metros cuadrados, en forma geométrica de rectángulo, cuyos lados lindan: en línea recta de 40 metros, con la calle de Marcelo Usera, de su situación, en línea recta de 30 metros, con calle de Ferroviarios; en línea recta de 30 metros, con calle de Nicolás Usera, y en línea recta de 40 metros, al testero. Consta de planta de sótano con superficie de 750 metros cuadrados. Planta baja a nivel de calle y otra planta alta con superficie de 1.200 metros cuadrados cada una de ellas. Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España" en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 1.301, libro 561, folio 85, finca 28.324, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ocho millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.016)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Autofinanzas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Eusebio Lunar García y otra, sobre reclamación de ochenta y nueve mil quinientas noventa y dos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de los mismos, vecinos de Griñón, en la plaza del Generalísimo Franco, uno, cinco y siete, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Philips", en color.
Una mesa de comedor y ocho sillas.
Dos sillones de skay.
Dos muebles aparadores.
Un transitor "Orión".
Una furgoneta "Citroën", matrícula número M-3837-BM.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veinticinco de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta y tres mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en ese BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.018)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado al número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre y representación de "Promociones Dauro, Sociedad Anónima", contra don Guillermo Puerta Toquero, por reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, el siguiente:

Los derechos de toda índole que a favor del demandado don Guillermo Puerta Toquero se deriven del contrato suscrito por éste con la entidad actora "Promociones Dauro, S. A.", en fecha de 5 de junio de 1970, y que se refiere a la

compra por el señor Puerta Toquero del local comercial letra B de la casa número seis de la calle de Federico Gutiérrez, con vuelta a la de Alcalá, de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificios Juzgados, se ha señalado el próximo día ocho de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, y que asciende a tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, debiendo el rematante hacer efectivo el total pago de la venta en el término de los ocho días siguientes a la misma.

Tercera

Los autos y los antecedentes relativos a los derechos que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes dichos antecedentes, sin que pueda solicitar ningunos otros, aceptando los deberes inherentes a tales derechos que son subastados.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.795)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ciento cuarenta y uno-A de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de "Esfinde, Española de Financiaciones Generales, S. A.", contra don Bernardo Joven Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto B de la casa sita en la avenida del General Fanjul, número 129, de Madrid. Ocupa una superficie de 63,5 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, medianería con la casa número 127 de la misma calle y patio; Sur, piso C y rellano de escalera; Este, fachada, y Oeste, patio piso A y rellano de escalera. Le pertenecen por compra en estado de soltero a "Inmobiliaria Carabanchel" el 4 de enero de 1973. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 417, folio 160, finca número 30.538.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento noventa y ocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.894)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se sigue expediente con el número ochocientos dieciocho de mil novecientos setenta y nueve-L, sobre suspensión de pagos de la entidad "Gránulos Diana, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, con domicilio social dicha entidad en la calle de Fuencarral, número cuarenta y cinco, de esta capital, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Se accede a la solicitud formulada en este expediente por don José Antonio Marín Castellot, interventor acreedor designado, en representación del "Banco Hispano Americano", y en su virtud, se suspende la Junta general de acreedores convocada par el día veintiocho de mayo próximo, a las cuatro y media de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita que se ordena en los artículos dieciocho y diecinueve de la ley de Suspensión Pagos y se concede a tal entidad suspensa el plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, a contar de la aprobación de la lista definitiva de acreedores.—Hágase público este acuerdo por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y en el diario "El Alcázar", de esta capital, y comuníquese a los acreedores por medio de circular que se les dirigirá al efecto.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos ochenta. Doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí: Antonio Zurita Reina. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.099)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Ruiz Serrano, don Pedro Matías Díez, doña Concepción Rodríguez Cordero y doña Digna Isabel González Bedriñana, contra la entidad mercantil "Intercontinental, S. A.", doña María Luisa Méndez Plaza y don Francisco Díaz Juárez, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas pa-

ra el local descrito con el número uno; un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas para el piso descrito con el número dos, y cinco millones ochocientos dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas para el local descrito con el número tres, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

En la urbanización "Corona Verde", en Móstoles (Madrid), sita en el punto kilométrico 17 de la carretera de Extremadura:

1. Local comercial letra A-B de la casa tres del núcleo II, hoy calle de Cervantes, número 12. Linda: por su frente, por donde tiene su acceso, fachada principal de la casa; derecha, entrando, portal, caja de escalera y patio abierto; fondo, fachada posterior de la casa, e izquierda, fachada izquierda de la casa. Encierra una superficie de 117 metros con 18 decímetros cuadrados, sin ninguna distribución interior.—Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la casa de 8,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 251, libro 91 de Móstoles, folio 34, finca 10.162, inscripción segunda.

2. Piso primero letra B de la casa uno del núcleo VI, hoy calle de Cervantes, número siete. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, patio, caja de escalera y ascensor, piso A y patio; derecha, entrando, casa número dos del núcleo VI y patio; fondo, fachada principal, e izquierda, con casa número tres del núcleo V y patio. Tiene dos entradas independientes, principal y de servicio, y consta de cinco habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, vestidor y dos vestíbulos. Ocupa una superficie de 142 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del seis por ciento y en los servicios generales del bloque de 0,46 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 362, libro 124 de Móstoles, folio 52, finca número 12.834, inscripción segunda.

3. Local comercial en planta baja de la casa dos del núcleo V, hoy calle de Quevedo, número 20. Linda: por su frente, por donde tiene su acceso, fachada principal de la casa; derecha, entrando, casas tres y cuatro; fondo, fachada posterior, e izquierda, zona dedicada a calle. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 228 metros 21 decímetros cuadrados, sin distribución alguna interior. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 10,68 por 100 y en los servicios generales del bloque del 0,92 por 100. Se podrá hacer división de este local en cualesquiera partes, formas y superficies, siempre que las sumas de los coeficientes de las partes resultantes sean respectivamente iguales a las que se adjudiquen al local.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 339, libro 117 de Móstoles, folio 88, finca número 12.188, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.069)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos ochenta y cinco-B de mil novecientos setenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Rafael Guerrero Vega, contra don Luis Hernández García, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas (1.440.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso segundo izquierda, es la finca número ocho, en planta segunda de la casa número 37 de la calle Pinar del Rey, de Madrid, antes Hortaleza, con una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza-lavadero. Linda: frente, terreno que circunda la casa y mediante el mismo la finca número 35 de la calle Pinar del Rey; derecha, mirando al piso desde la misma posición, escalera, rellano por donde tiene su acceso y la vivienda centro; izquierda, terrenos que circundan la casa y mediante el mismo finca de "Edificaciones Velázquez", y fondo, el mismo terreno que circunda la casa y la vivienda centro. Su cuota es de seis enteros 75 centésimas por 100.

Dado el presente en Madrid, a ocho de marzo del año de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.883)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos ochenta-LL, se siguen autos de liquidación de sociedad de gananciales a instancia de don Juan Luis Narbona López de la Calle, representado por el Procurador señor Requejo, contra doña Jacobine Annette Korringa Sotermans, en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los interesados a junta, para cuyo acto se ha señalado el veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, en la plaza de Castilla, planta tercera, a la izquierda, y ante el ignorado paradero de la demandada, citarla por edictos.

Y para que conste y sirva para citar a doña Jacobine Annette Korringa Sotermans, a los fines y efectos anteriormente indicados, expido el presente por duplicado ejemplar para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.098)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

con el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra don José Luis Orduña y Fernández Shaw y doña María Pilar Toledo Julián, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (pesetas 9.748.563,53).

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen, y deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Casa situada en el ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Serrano, número 143, hoy 141, correspondiente a la segunda sección del Registro del Norte, hoy número 14. Linda: por su frente, al Este, en línea de 18 metros 20 centímetros, con la expresada calle; por la izquierda, entrando, o Sur, en línea de 30 metros 55 centímetros, con finca del señor Alonso Orduña, y en otra línea de seis metros, al Suroeste, con resto de la finca de procedencia; por la derecha o Norte, en línea de 25 metros, con finca de doña Zoila Pérez de la Buelga, y al testero u Oeste, en línea de siete metros 95 centímetros, seguida en otra quebrada que forma con la anterior un ángulo obtuso en nueve metros 90 centímetros, con finca segregada de la presente. Consta de planta de semisótano, bajo, primera y segunda, con dos cuartos o viviendas en cada una, que, a excepción de la planta de semisótano, se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, salón dormitorio, dos alcobas, oficio, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de 567 metros 72 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados 180 metros cuadrados, y el resto de la superficie está destinado a jardín o solar.

Título. Por escritura otorgada el 11 de febrero de 1942, ante el Notario que fué de Madrid don Julio Otero Valentín, como sustituto de su compañero don Jesús Coronas y Menéndez-Conde, número 64 del protocolo de este último. Don José

Luis Orduña y Fernández Shaw compró a don Felipe Lazcano y Morales de Setién y a don José María Escriñá González, un solar de 803 metros 46 decímetros cuadrados, inscribiéndose la compraventa en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 14 de los de Madrid, al libro 1.267, tomo 358, sección segunda, folio 230, finca número 7.723, inscripción primera. Sobre parte de dicho solar el señor Orduña construyó la casa descrita y declaró la obra nueva en escritura que autorizó el Notario que fué de esta capital don Enrique Tormó Ballester, con fecha 15 de marzo de 1943, que causó la inscripción segunda, extendida al folio 231 del libro y finca citados. Y a virtud de otra escritura otorgada el 3 de noviembre de 1944, ante el Notario que fué de esta capital don Rodrigo Molina Pérez, el señor Orduña segregó de la repetida finca por la parte no edificada una parcela de terreno que pasó a formar finca nueva e independiente en el Registro de la Propiedad, describiéndose el resto de la finca matriz en la misma forma y términos que resultan de la anterior descripción, lo que motivó la inscripción cuarta, folio 234, libro 1.267, tomo 358, sección segunda, finca número 7.723.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.144)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercio e Industria Alavés del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador señor O. de Solórzano, contra "Diseños Hoteles Oficina Institución, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de abril, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una furgoneta "Mercedes-Benz", matrícula M-7346-BY, tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.145)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número mil doscientos uno de mil novecientos setenta y cuatro-D, a instancia del Procurador señor Alvarez Buyla, en nombre del "Banco Popular Español, S. A.", contra don Isidoro Guijarro Ortiz y doña Carmen Moreno Chacón, cónyuges, sobre pago de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas de principal y cuarenta mil pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, los bienes embargados a los demandados, consistentes en:

Piso tercero izquierda de la calle Lago Iseo, número 7, de 50,93 metros cuadrados; que linda: por el frente, con calle de referencia; izquierda, entrando, con piso tercero derecha y caja de escalera; derecha, con pared limitrofe derecha de la casa, y fondo, con patio. Cuota, 10,20 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, al tomo 625, libro 288 de Vicálvaro, folio 175, finca número 19.580. Tasado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día nueve del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el piso en cuestión, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.897)

AVISO

Don Manuel Maroto García, como dueño del negocio de pescadería, sito en la calle de Paredes de Navas, número 12, Madrid-17, ha arrendado dicho negocio por un período de un año, a partir de 21 de febrero de 1980, a don José Yuste García, por lo que dicho arrendatario es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole —incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etc. del Estado, provincia, Municipio, personal, Seguridad Social, etc.—afecten a dicho negocio y sus actividades, durante el plazo de referencia.

(A.—25.072)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36